

**Ley N° V-0904-2014**

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia*

*de San Luis, sancionan con fuerza de*

*Ley*

**DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE DE LA LOCALIDAD DE CARPINTERÍA “COLONIA LA ARGENTINA”**

**ARTÍCULO 1°.-** DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación con carácter de urgente conforme Artículos 5°, 7° Inciso b), 8° Inciso b), 52 y ss. de la Ley de Expropiaciones N° V-0128-2004 (5497 \*R), el inmueble urbano, destinado a la construcción de viviendas sociales infraestructura urbana y espacios recreativos, ubicado sobre Ruta Provincial N° 28 a DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS (2.450 m) al Oeste de la Ruta Provincial N° 1, Paraje conocido como “Colonia La Argentina”, de la localidad de Carpintería, Departamento Junín, Provincia de San Luis, consistente en una superficie de TRES HÉCTAREAS CON DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (3ha. 2159 m<sup>2</sup>), cuyas dimensiones y linderos son: DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CON DIECIOCHO CENTÍMETROS (254,18 m) en su frente al Norte, donde linda con la Ruta Provincial N° 28 (asfaltada); DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CON SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS (254,66 m) de contra frente al Sur, lindando con Parcela de la que no se localiza Padrón ni propietario; CIENTO VEINTICINCO METROS CON VEINTE CENTÍMETROS (125,20 m) en su costado Este, lindando con Parcela de la que no se localiza Padrón ni propietario; y CIENTO VEINTIOCHO METROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (128,54 m) en su costado Oeste, lindando con calle vecinal de tierra. La fracción de terreno individualizada, ha sido empadronada provisoriamente por la Municipalidad de Carpintería mediante Resolución N° 3268-MHyOP-2013, de fecha 17 de Octubre de 2013, bajo el número de Padrón 13-959037 de la Receptoría de Merlo, Parcela 2075 del Plano de Mensura 6/306/12 de fecha 12 de Noviembre de 2012 aprobado por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos (DPIP) Área Catastro, y confeccionado por el Agrimensor Ingeniero Mario Ruiz, Matrícula N° 247 Colegio de Arquitectos San Luis (C.A.S.L.). El inmueble descripto no se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de San Luis.-

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a cinco días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO  
Presidente  
Cámara de Diputados  
San Luis

Ing. Agrón. JORGE RAÚL DIAZ  
Presidente  
Cámara de Senadores  
San Luis

Dr. SAID ALUME SBODIO  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

Sr. RAMON ALBERTO LEYES  
Secretario Legislativo  
Cámara de Senadores  
San Luis